

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	42.221.925
Deudores .....	1.577.229
Tesorería .....	40.644.696
<b>Total Activo .....</b>	<b>42.221.925</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	42.221.925
Capital suscrito .....	80.000.000
Reservas .....	13.171.353
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-49.761.795
Pérdidas y Ganancias .....	-1.187.633
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>42.221.925</b>

Jaén, 7 de junio de 2001.—El Liquidador único.—39.724.

### **MALTASUR, S. A.**

(En liquidación)

El día 7 de junio de 2001, el accionista único tomó la decisión de disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público, a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 7 de junio de 2001.—El Liquidador único.—39.723.

### **MARATRÓN, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2001, la sociedad ha reducido su capital social con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 150 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cuantía de 0,01 euro por acción, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cuantía de 90.000 euros y el valor nominal de las acciones en 6 euros.

Lo que se pone por este medio en conocimiento general, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la misma Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—39.693.

### **MAS VILANOVA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ICTIOL, S. L.**

**CENTRO EMPRESARIAL  
DEL PRAT, S. A.**

**INVER OESTE, S. A.**

**GESTMO, S. A.**

**MIL NOU, S. L.**

**TORRE MITRE, S. L.**

**CONSTRUCCIONES MALDA, S. L.**

**INVERSIONES Y NEGOCIOS  
INMOBILIARIOS, S. A.**

**INVERSAVINA  
CONSTRUCCIONES, S. A.**

### **BENETICO, S. L. Sociedades unipersonales GRAUMAR D'IMMOBLES, S. A. (Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, acordaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de «Ictiol, Sociedad Limitada»; «Centro Empresarial del Prat, Sociedad Anónima»; «Inver Oeste, Sociedad Anónima»; «Gestmo, Sociedad Anónima»; «Mil Nou, Sociedad Limitada»; «Torre Mitre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Malda, Sociedad Limitada»; «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Inversavina Construcciones, Sociedad Anónima»; «Benetico, Sociedad Limitada» y «Graumar d'Immables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de todas ellas por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima»; con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con la extinción, sin liquidación de las absorbidas, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente, de conformidad al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), considerar Balance de fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.491. y 3.ª 27-7-2001

### **MINERALS GIRONA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 28 de junio de 2001, acordó, entre otros:

1. La ampliación de capital social en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: 360.600 euros.

Acciones a emitir: 6.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente del 14.001 al 20.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par (60,10 euros). Efectuándose el desembolso íntegro en el momento de la suscripción.

Derecho preferente: Los actuales accionistas podrán ejercitar, en los términos fijados en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Plazo de suscripción: De acuerdo con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se señala como tal un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Suscripción: Deberá realizarse en la cuenta abierta a nombre de esta sociedad en el Banco Popular, agencia de Figueres, O.P. Rambla, 20, cuenta número 00750041760560003106.

Derechos y obligaciones: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

2. Trasladar el domicilio social a Figueres (Girona), carretera nacional II a, kilómetro 8,3. En consecuencia, se ha dado nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Figueres (Girona), 2 de julio de 2001.—Un Administrador solidario.—39.588.

### **MORANGO, SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, su reactivación. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—40.130. y 3.ª 27-7-2001

### **PANRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Oferta de suscripción de acciones*

«Panrico, Sociedad Anónima», informa que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 28 de junio de 2001, acordó aumentar el capital social en la cantidad de veintiséis millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro (26.556.624) euros, fijándolo en la cifra de ciento ocho millones trescientos once mil ochocientos sesenta y cuatro (108.311.864) euros.

En representación de dicho aumento, se emiten 26.556.624 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de valor nominal 1 euro cada una de ellas, con una prima de emisión de 3,3819 euros por acción.

Las referidas acciones se integrarán en las series A y B, ya existentes, del siguiente modo: 13.278.312 acciones de nueva emisión se integrarán en la serie A, y 13.278.312 acciones de nueva emisión se integrarán en la serie B.

A los efectos previstos en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia de la posibilidad de que el aumento de capital acordado en esta Junta no se suscriba íntegramente en el plazo conferido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, por lo que éste quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actuales, participando en los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2001.

El importe nominal de las 26.556.624 acciones representativas de este aumento de capital y la correspondiente prima de emisión deberán quedar totalmente desembolsados en el acto de la suscripción, por los accionistas, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en virtud de cualquiera de las siguientes aportaciones: (i) aportación no dineraria de acciones de «Donut Corporation Málaga, Sociedad Anónima»; «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima», y «Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima»; (ii) compensación de créditos ostentados por determinados accionistas contra la sociedad, y (iii) aportación dineraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los actuales accionistas de la sociedad, a partir del día de celebración de la Junta general de 28 de junio de 2001 y hasta en tanto no transcurra el plazo de un mes a contar desde la publicación de presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho de preferente suscripción de las acciones representativas de este aumento de capital, en un número proporcional al valor nominal de las acciones de que, respectivamente, son titulares. Se hace constar que no existen otros titulares de derechos de preferente suscripción.